

Poder Ejecutivo
Cucumán

San Miguel de Cucumán, 20 de febrero de 2004.-

DECRETO N° 456 /5 (SE)
EXPEDIENTE N° 004095/230-E-2001.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la transferencia de dominio del inmueble perteneciente al Sistema Provincial de Salud a la Secretaría de Estado de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 03 obra Ley N° 7125 mediante la cual se autoriza al mencionado Organismo a transferir al Poder Ejecutivo una fracción del inmueble de su propiedad con su respectiva nomenclatura catastral.

Que el inmueble descripto será destinado al funcionamiento del Centro Educativo Comunitario N° 37 "Nuestra Señora de la Merced" dependiente de la citada Secretaría de Estado.

Que a foja 108 se agrega copia de la Resolución N° 189/CPS de fecha 10 de julio de 2003 emitida por el Consejo Provincial de Salud mediante la cual se autoriza al señor Presidente de ese Consejo a suscribir, en representación del Sistema Provincial de Salud, la pertinente Escritura Traslativa de Dominio.

Que a foja 110 interviene Escribanía de Gobierno.

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a foja 112 (dictamen fiscal 1718/03),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por el COPROSA de una fracción del inmueble de su propiedad a la SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, destinado al funcionamiento del Centro Educativo Comunitario N° 37 "Nuestra Señora de la Merced" del ámbito de la menciona-

///...

San Miguel de Tucumán,

CONT. DECRETO N° 456 /5 (SE)
EXPEDIENTE N° 004095/230-E-2001.-

///...da Secretaría de Estado; con las siguientes medidas y linderos:

Norte: 22,90 mts. con calle Malabia.

Sur: 20,08 mts. con Orlando Villagra y Juan Carlos Barassi.

Este: 29,77 mts. con Centro Vecinal Barrio "Ejército Argentino".

Oeste: línea quebrada 9,71 mts., 3,00 mts. y 20,13 mts.

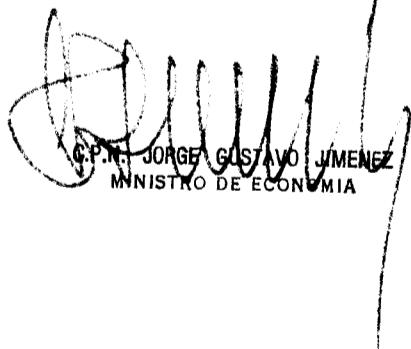
Identificándose con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 16, Manzana 226 A, Parcela 6, Matrícula 3625 bis; Orden 5128 - Padrón N° 430.292 - Superficie s/plano, 655,9126 m2 (Fracción A) e Inscripción del dominio en mayor extensión en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° S-22.652.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a firmar la Escritura Traslativa de Dominio del predio descrito en el artículo 1° a la señorita Secretaria de Estado de Educación, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-


ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

L.R.



C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA



C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN